

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.927 · 2017

LEY 14.927

Boletín Oficial, 5 de julio de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.927

ARTÍCULO 1°. Declárase personalidad destacada del deporte de la Provincia de Buenos Aires en el marco de lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 14622, a Carlos José "Chapa" Retegui, por su brillante trayectoria nacional e internacional como jugador de hockey sobre césped y su sobresaliente actuación como Director Técnico de los seleccionados argentinos masculino y femenino de dicho deporte; respetando y promoviendo siempre los valores del deporte.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.927. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).